

6-0
GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 8417, de 2 de julio de 1979, de esta Superintendencia, se ha publicado en el Diario "El Tiempo" ~~de esta ciudad~~, ediciones correspondientes a los días 4, 5 y 6 de julio del presente año, el extracto de la Escritura Pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, apertura de sucursal en la ciudad de Quito y reforma de estatutos de la compañía "MAMUT ANDINO C.A.", celebrada el 25 de mayo de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito;

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la inscripción de la mencionada Escritura Pública, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia, de fecha 20 de julio de 1979;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, la apertura de sucursal en la ciudad de Quito y reforma de estatutos de la compañía "MAMUT ANDINO C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 25 de mayo de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MAMUT ANDINO C.A.", celebrada en esa Notaría el 4 de octubre de 1978, que mediante Escritura Pública de 25 de mayo de 1979, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, a la apertura de una sucursal en la ciudad de Quito y a reformar sus estatutos, que esta última Escritura es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "MAMUT ANDINO C.A.", celebrada en esa Notaría el 31 de marzo de 1976, que mediante Escritura Pública celebrada el 25 de mayo de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, a la apertura de una sucursal en la ciudad de Quito y a reformar su estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "MAMUT ANDINO C.A.", mencionadas en los Artículos Segundo y Tercero de esta Resolución, que mediante Escritura Pública celebrada el 25 de mayo de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, a la apertura de una sucursal en la ciudad de Quito y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, apertura de sucursal en la ciudad de Quito y reforma de estatutos de la compañía "MAMUT ANDINO C.A.", celebrada el 25 de mayo de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, apertura de una sucursal en la ciudad de Quito y reforma de estatutos de la compañía "MAMUT ANDINO C.A.", celebrada el 25 de mayo de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en las ciudades de Quito y Guayaquil, un extracto de la Escritura Pública de 25 de mayo de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 JUL. 1979


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

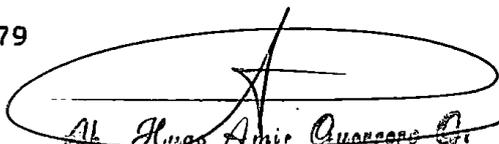
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Don Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 26 JUL. 1979
CERTIFICO.-


Enrique Cobo Bazona,
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 710 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a los 26 de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA

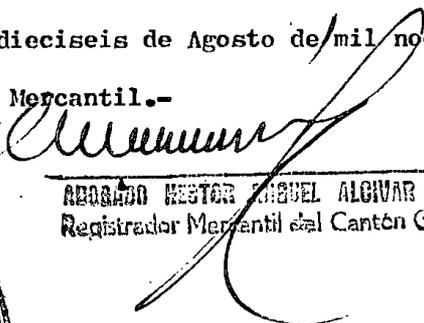


HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO, Notario Titular Décimo Primero del Cantón Guayaquil, y Abogado, en uso de las facultades - concedida por el Decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial quinientos sesenta y cuatro, de abril doce de mil novecientos setenta y ocho, C E R T I F I C O que las fotocopias que anteceden son iguales a los documentos que se me exhibieron. Archivo una copia en el Libro de Diligencias.- Guayaquil, Agosto 15 de 1.979


Abg. Hugo Amir Guerrero G.
NOTARIO



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 19.418 a 19.426, número 4.412 del Registro Mercantil y anotada bajo el - número 13.375 del Repertorio.- Guayaquil, dieciseis de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



ABOGADO NESTOR REBEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

